289

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1109

Doc 14053

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/2012 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE DIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - PLURIANUAL" - ID N° 243.322.

Asunción, 24 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes remitidos por el Lic. Enrique García De Zuñiga, Director General de Administración y Finanzas, por medio del Memorando D.G.A.F. N° 145/2012, relacionados con la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 23/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - PLURIANUAL" - ID N° 243.322,** y el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 23/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - PLURIANUAL" - ID N° 243.322,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 831, dictada en fecha 27 de agosto de 2012, se ha dado por acreditado el supuesto de excepción y autorizado el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 23/2012 "Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Diálisis Fresenius", para el Instituto Nacional de Nefrología.

Que en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas, de fecha 27 de setiembre de 2012, consta la recepción de la oferta presentada por la firma IMPORTEX S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, y el Lic. Cristian Arguello, representante del Instituto Nacional de Nefrología, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 05 de octubre de 2012, recomendando la adjudicación de los Item 01 y 02 a la firma IMPORTEX S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2848, de fecha 18 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1.109

24 de OCTUBRE de 2012 00002
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 23/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - PLURIANUAL" - ID N° 243.322**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G. (IVA Incluido)
IMPORTEX S.A.	01 Y 02.	260.867.574
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		260.867.574

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012, y el saldo restante sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm

24 OCT 2012
M.E.N° 1351/12 Hora: 14:45'
Dirección Administrativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Recibido: Carlos Lezcano
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 24 OCT 2012 Hora: 14:30
N°: 9259 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

Dirección General de Asesoría Jurídica

00003

DICTAMEN A.J.Nº 2848.....

A: **PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA, MINISTRO**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. LUIS CARLOS BENITEZ TORRES, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 23/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIALISIS DE LA MARCA FRESENIUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA PLURIANUAL" ID Nº 243.322**

FECHA: **18/10/2012** 3896/12

Con relación a los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorando D.G.A.F.Nº 145/2012 del Lic. Enrique Garcia De Zuñiga, Director General de Administración y Finanzas, ésta Dirección General, considera que no existen obstáculos legales para que S.E. el Sr. Ministro apruebe los resultados del procedimiento y adjudique en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abogado Oscar Arza, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el Licenciado Cristian Arguello, representante del Instituto Nacional de Nefrología, en el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 5 de octubre de 2012.

Que para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3112/2012 por la suma de (G.15.300.000), por lo que el saldo restante se halla sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2013(llamado plurianual).

El comité de evaluación recomienda la adjudicación de los lotes Items 01 y 02 a la empresa IMPORTEX S.A. por la suma de (G.260.867.574).

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **Artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...**El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".***

En consecuencia, conforme a lo previsto en el Artículo 27 del citado cuerpo legal, la evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación del presente proceso licitatorio es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abog. Gustavo Frola Ayala
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

14053 19 OCT 2012
07:30

00009

DICTAMEN (A.J.)- D.G.A.F-D.O.C. Nº 400/2012

A : **Lic. Enrique García de Zúñiga, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones.

Abog. Edgar E. Ruiz, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica y Técnica DGAF-DOC.

REF : Parecer sobre adjudicación de Contratación por Vía de la Excepción N° 23/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE DIÁLISIS DE LA MARCA FRESENIUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA-PLURIANUAL". ID. N° 243.322 Solicitado por el Instituto Nacional de Nefrología.-

FECHA : 15 de octubre de 2012.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, Por Resolución S.G. Nº 831/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, así como la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000003112/2012** por un monto de Gs.15.300.000 (Guaraníes quince millones trescientos mil), emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas para el presente Ejercicio Fiscal, quedando el saldo pendiente al Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación de Ley.-

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación fue labrada en fecha 5 de octubre de 2012, el Comité fue conformado por el Abog. Oscar Arza, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y; el Lic. Cristian Arguello, en representación del Instituto Nacional de Nefrología.-

De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación, luego del análisis de la oferta correspondiente, recomendó adjudicación del mantenimiento a la empresa IMPORTEX S.A.

M.G./A.J.

de conformidad a lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.-

Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, <u>son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27</u>, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

En base a los fundamentos que anteceden, esta Dirección adjunta el proyecto de resolución (*elaborado por el Departamento de Licitaciones*) con el parecer favorable de ésta Asesoría Jurídica para que el Señor Ministro de Salud suscriba la resolución que acredita el supuesto de excepción, y autoriza a proseguir el llamado de la licitación mencionada.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

M.G. /A.J.

RECIBIDO
17 OCT 2012
DGAF
3419
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social